

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014. Ramo 06. Programa de Infraestructura Indígena (PII)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/03/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)
1.4 Objetivo general de la evaluación: Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales. 2 Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo. 3 Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados. 4 Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados. 5 Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto. 6 Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación: Evaluación cualitativa que se realizó a través de un trabajo de gabinete. Dicha evaluación se llevó a cabo a partir del análisis de información (evidencias documentales) que proporcionaron la Comisión Estatal de Aguas (CEA) y cinco de los 13 municipios del estado que aplicaron recursos del Ramo 06 PII, y las que se recuperaron del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del estado de Querétaro. Se llevaron a cabo reuniones con funcionarios públicos de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la CEA y de los 13 municipios ejecutores para dar a conocer los alcances y los criterios bajo los cuales se realizaría la evaluación, para plantear y aclarar dudas con respecto a la evidencia documental entregada y para presentar los resultados preliminares de la evaluación. A partir del análisis de la evidencia documental disponible, los objetivos de la evaluación	

se atendieron con una organización de cuatro temas definidos: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y 4) Seguimiento a recomendaciones.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión 2014.

Sistema de Evaluación de Resultados. Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se utilizaron los criterios establecidos en los términos de referencia ED-IEG 2014 para desarrollar los cuatro temas definidos para esta evaluación.
- Se realizaron reuniones de trabajo con servidores públicos de la UER, la CEA y los 13 municipios ejecutores para presentar los alcances, criterios y calendario de trabajo de la evaluación; así como para plantear y aclarar dudas.
- Se realizó análisis de gabinete para la valoración de la evidencia documental oficial que proporcionaron la CEA, cinco municipios ejecutores y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del gobierno del estado, relacionada con los ASM del PII, derivados de evaluaciones externas de años anteriores (2011-2013).
- Se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con funcionarios públicos de la CEA y de tres municipios (Amealco de Bonfil, Querétaro y Tolimán), con el fin de presentar los resultados preliminares de la evaluación y de que éstos los validaran o, en su caso, presentaran evidencia documental adicional que permitiera mejorar la evaluación, la cual se valoró e incorporó en la evaluación final.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. En términos generales, los ejecutores del gasto cuentan con la normatividad aplicable, y cumplen con lo establecido en las reglas de operación del Programa.
2. Se incorpora a las reglas de operación 2014 el componente de vivienda, como otro tipo de obras a realizar con este Programa.
3. Se cuenta con el convenio modificadorio de colaboración CDI-Gobierno del Estado de Querétaro.
4. Los criterios con los cuales se definieron qué obras realizar y cuáles no (en caso de que hubiera algunas desechadas), de priorización de las obras o el mecanismo a través del cual se decide si la obra es responsabilidad de algún ejecutor estatal o municipal, no pudieron valorarse con base en las evidencias documentales que fueron entregadas.
5. Los recursos del Programa están orientados con claridad en sus ROP a mejorar la infraestructura de las localidades indígenas, con la Ley Indígena del Estado de Querétaro es posible identificar la población potencial y es necesario, documentar los criterios que permitan la cuantificación de la objetivo y atendida.
6. En términos de los resultados obtenidos, en este caso la mejoría del área de enfoque de la infraestructura de las localidades indígenas, las evidencias no

permitieron corroborar con base en indicadores estratégicos dicho cambio. A nivel municipal se aprecia un esfuerzo por elaborar matriz de indicadores.

7. En las evidencias presentadas, salvo en los casos de la Comisión Estatal de Aguas (CEA) y del municipio de Amealco de Bonfil, no se logró identificar los resultados obtenidos para 2014 para los indicadores integrados en el MIEG.
8. Las fichas de indicadores integrados al MIEG no especifican línea base, o se confunde ésta con el año de referencia de la línea base o con un porcentaje de logro deseado (100% en los casos detectados).
9. Aunque se dispone de una metodología adecuada para definir la cobertura poblacional, es necesario que esta se actualice con una periodicidad definida para lograr una mayor precisión en la medición de los logros del Programa.
10. Los ejecutores del gasto, no presentan evidencia de indicadores de avance presupuestario; la información se concentra en la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de Secretaría de Planeación y Finanzas para su publicación trimestral en “La Sombra de Arteaga”.
11. Hay congruencia entre el número de obras considerado en el convenio modificadorio de colaboración CDI-Gobierno del Estado de Querétaro, y el número de obras reportado en los informes de avances trimestrales publicados en “La Sombra de Arteaga”.
12. Existe una adecuada identificación de los cambios en los proyectos autorizados y las localidades beneficiadas: se realizaron obras y acciones de infraestructura de caminos, agua potable, drenaje y saneamiento y electrificación. No se utilizaron, en este ejercicio, recursos para el componente de vivienda.
13. En general se observa un comportamiento ascendente en los recursos federales destinados al Programa en el periodo 2009-2014, siendo consistente dicho comportamiento (con excepción de 2013).
14. Se utiliza el sistema informático para el seguimiento de recomendaciones que permite la elaboración del Programa de ASM desde 2014. Dicho sistema contiene información que permite catalogar, describir y dar seguimiento a las recomendaciones hasta su total solventación.
15. La dependencia responsable del seguimiento de ASM es únicamente la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
16. Las evidencias necesarias para corroborar la atención de los ASM (solamente para CEA) se localizaron en la carpeta de evidencias, es necesario que se den de alta en el módulo informático.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se han realizado evaluaciones externas al Programa para el periodo 2011-2013 que abarcaron diferentes etapas del proceso presupuestario basado en resultados: planeación, programación, ejercicio y control, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas; lo cual permite contar con información para la mejora en su desempeño.
- Se identifica, de manera adecuada, la normativa que debe cumplir el Programa en relación con presentación de propuestas, validación de las mismas, ejecución,

entrega y contraloría de las obras.

- En las ROP 2014 se incluyó el componente de vivienda, lo que contribuirá a mejorar el nivel de vida de la población objetivo.
- El Programa tiene una población objetivo claramente definida; contempla además un área de enfoque territorial específica: las comunidades indígenas.
- Se dispone de 62 indicadores vinculados con el Programa procedentes de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de origen Federal (MIR-F), Estatal (MIR-Q), de dos Programas Presupuestarios Estatales (MIR-PPQ); así como los municipales.
- Se cuenta con un Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión 2014 (MIEG 2014), que contiene las fichas técnicas de los indicadores de la MIR-F, MIR-Q, MIR-PPQ y los municipales.
- El estado cuenta con un sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para el registro y seguimiento, análisis y resolución de las diversas observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.
- El Programa se ha aplicado de manera ininterrumpida por siete años y su presupuesto se ha incrementado durante el período de análisis.

2.2.2 Oportunidades:

- Actualización continua de la cobertura poblacional, para lograr una mayor precisión en la medición de los logros del Programa.
- Mejora de la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores integrados en el MEIG 2014, para mejorar su calidad técnica.
- Elaboración de la MIR municipal, así como revisión de indicadores municipales existentes.
- Elaboración e incorporación de las fichas técnicas de los indicadores de todos los municipios que participan en el Programa, en el manual de indicadores.
- Construcción de la serie histórica de los indicadores vigentes, para contar con información necesaria para su seguimiento y evaluación, independientemente de si estos indicadores formaron parte o no de las matrices de indicadores para resultados en años anteriores.
- En 2016, con la aplicación del Presupuesto Base Cero a nivel federal, el programa tendrá la oportunidad de validar su utilidad social y de fortalecerse como parte del ramo 06 del PEF, si sus indicadores logran robustecerse.
- El Programa cuenta con Reglas de Operación (ROP), mismas que se han ido consolidando y afinando a lo largo de los años. Éstas son atendidas por los ejecutores del gasto.
- El Programa puede integrarse a la estrategia estatal de política social por la naturaleza del problema que resuelva: el desarrollo integral de las localidades indígenas.

2.2.3 Debilidades:

- Los criterios para definir qué obras se realizarán, cómo se priorizan y cómo se garantizará su cumplimiento deben establecerse con claridad.

- La responsabilidad de algún ejecutor ya sea estatal o municipal debe ser asignada de acuerdo a criterios y estos deben establecerse y comunicarse con claridad.
- No existe una relación de las obras que no se van a realizar y de los motivos por los cuales no se llevarán a cabo.
- Los recursos del Programa y sus resultados deben alinearse con una programación de mediano y largo plazos sobre obras y acciones a ejecutar con recursos del Programa en cada ejercicio fiscal.
- El desempeño del Programa debe poderse evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión y las evidencias entregadas no permiten en su totalidad contar con elementos suficientes para verificar el desempeño del Programa. Se requiere información sobre metas y su cumplimiento para la mayoría de los indicadores y la serie histórica de ellos.
- Las fichas técnicas de los indicadores registrados en el MIEG 2014, presentan deficiencias en su llenado, particularmente en los ítems relacionados con las metas, la línea base, parámetros de semaforización, características de las variables y medios de verificación.
- No todos los municipios que ejercieron recursos de este Programa incorporaron las fichas técnicas de sus indicadores en el MIEG 2014.
- Es necesario contar con indicadores de eficiencia, en ninguna de las tres tipos de matrices de indicadores para resultados disponibles se pudo ubicar alguno.
- La Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado, es la única instancia responsable del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), situación que pudiera estar limitando su atención amplia, ya que no se involucra a los municipios en su seguimiento.
- En el módulo informático no se presentan las evidencias documentales que permitan corroborar la atención de los ASM.
- No se da seguimiento puntual a las actividades establecidas para el cumplimiento de los ASM registrados en el sistema informático.

2.2.4 Amenazas:

- En 2016, con la aplicación del Presupuesto Base Cero a nivel federal, el programa podría salir del catálogo de programas del ramo 06 federal, si sus indicadores no logran consolidarse.
- Ante el cambio de gobierno estatal en Querétaro podría haber redefinición de funciones y programas que pudieran afectar el seguimiento y la rendición de cuentas del PII.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

1.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. Se ha logrado un avance importante al incluir en las reglas de operación del Programa a nivel nacional el componente de vivienda; esto permitirá incidir en el nivel de vida de la población objetivo e impactar positivamente en el abatimiento

de la pobreza patrimonial en el mediano plazo. Es importante que los criterios para aplicar a este nuevo componente estén claramente definidos en las reglas de operación y que los proyectos que pretenda ser apoyados por este Programa estén debidamente fundados y motivados.

2. No existe evidencia que durante el ejercicio 2014 se haya realizado algún proyecto de este componente “vivienda” en el estado de Querétaro; su implementación y evaluación tendrá que esperar a ejercicios futuros.
3. El acuerdo de coordinación entre la delegación estatal de la CDI y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado es un documento importante, con una redacción clara y buena delimitación de funciones, compromisos y acciones por realizar; sin embargo, es necesario que así como se presentan las obras que se van a realizar, también se haga un listado de las obras que no se van a realizar y de los motivos por los cuales ocurriría esto. En el acuerdo modificadorio es necesario aclarar cómo, cuándo, dónde y por qué se harán modificaciones a la cartera de obras originalmente aprobada.
4. En el acuerdo de coordinación se establece la obligación de considerar los “criterios necesarios” para el adecuado funcionamiento del Programa; dado que no se hacen explícitos estos criterios, ni cómo se garantizó su cumplimiento y quiénes tomaron finalmente la decisión de realizar la priorización de las obras, cualquier juicio que se emita al respecto pudiera tener bases endebles, que es necesario fortalecer para futuras evaluaciones.
5. La matriz de indicadores federal, estatal y de los dos programas presupuestales en la CEA cuentan con los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad suficientes para la adecuada medición de los logros del Programa; en el caso de las matrices de indicadores de los municipios de Colón, Pinal de Amoles y Huimilpan, estos son repetitivos, redundantes o duplican esfuerzos de medición ya abordados por los niveles federal o estatal. En el caso de los cuatro indicadores presentados por el municipio de Amealco de Bonfil, todos son de gestión y presentan resultados para el ejercicio 2014, sin mencionar sus avances trimestrales, la línea base de la que se partió ni las metas que se pretendían lograr; estos indicadores carecen también de criterios de semaforización y se presentan en formato libre, sin ceñirse a los formatos oficiales para fichas técnicas de indicadores elaborados por la UER.
6. La falta de evidencias documentales de todos los municipios involucrados como ejecutores de gasto, exceptuando Amealco de Bonfil, impide realizar su análisis para conocer los resultados del programa, en los casos de los dos programas presupuestales operados por la CEA, los resultados obtenidos son buenos en términos generales, aunque desafortunadamente estos indicadores se concentran en aspectos operativos y técnicos de la institución, como prestadora de servicios públicos (agua potable, alcantarillado, potabilización, cloración) más que en los objetivos específicos del PII.
7. Se tiene evidencia de que los municipios en los que se realizan las obras y acciones de este Programa están considerados como elegibles por la legislación estatal en la materia.
8. Los procesos de ejecución de obra en los rubros de infraestructura de caminos, agua potable, drenaje y saneamiento, y electrificación, se encuentra bastante consolidados en la entidad.
9. En el contexto de Presupuesto Base Cero, a impulsarse para el Presupuesto de Egresos de la Federación en 2016, será importante presentar todas las

<p>evidencias existentes para justificar la permanencia del programa e incluso su fortalecimiento, pues aunque el recurso ha sido ascendente en términos generales entre 2009 y 2014, la ausencia de medición de resultados con base en indicadores podría representar una amenaza para la continuidad del programa.</p> <p>10. El módulo informático para la gestión de las ASM es una adecuada herramienta de gestión, cuyo potencial aún no es totalmente explotado.</p> <p>11. Dado que la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado es la única dependencia responsable del seguimiento de los ASM, debe dotársele en la normatividad estatal, de las atribuciones legales para que los ejecutores del gasto le provean de la información y las evidencias suficientes y pertinentes.</p> <p>12. La actualización de las evidencias documentales de la atención y solventación de los ASM es uno de los principales desafíos en el corto plazo.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1. Instrumentar un método de presentación de propuestas, validación de las mismas, ejecución, entrega y contraloría de las obras para el componente de vivienda, que permita garantizar que no se dupliquen esfuerzos presupuestales y que no se invadan ámbitos de acción de otros programas en este rubro.</p>
<p>2. Elaborar un procedimiento técnico para la implementación del componente de vivienda del PII, recuperando la experiencia que se ha tenido en los últimos seis años en la ejecución de obras en los componentes de infraestructura de caminos, agua potable, drenaje y saneamiento y electrificación.</p>
<p>3. Establecer de forma explícita en el Acuerdo de Coordinación (y en los modificatorios, si los hubiera), los criterios de elegibilidad, de asignación estatal o municipal, de viabilidad y prioridad técnica y financiera, por obra y por entidad ejecutora del gasto.</p>
<p>4. Revisar las fichas técnicas del Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión y complementar la información faltante. Incorporar los indicadores de todos los municipios que ejerzan recursos de este Programa.</p>
<p>5. Construir la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal con base en la Metodología de Marco Lógico (que deberá incluir la revisión y selección de los indicadores municipales existentes).</p>
<p>6. Entregar la evidencia documental que permita analizar los avances de los indicadores vigentes para conocer los resultados del Programa.</p>
<p>7. Construir de forma retrospectiva, de preferencia para los últimos cinco años, la serie histórica de los indicadores vigentes, para contar con la información necesaria para su seguimiento y evaluación, independientemente de si estos indicadores formaron parte o no de las matrices de indicadores para resultados (MIR) en años anteriores, cuidando en la medida de lo posible la continuidad de los indicadores vigentes de un año a otro.</p>
<p>8. Integrar y entregar toda la evidencia documental necesaria para conocer el proceso de presentación de propuestas, aprobación de las mismas, ajustes, modificaciones o ampliaciones, para poder analizar de manera efectiva el aspecto presupuestal del programa.</p>
<p>9. Visualizar la atención de los ASM como una responsabilidad compartida para todos los actores involucrados de los niveles estatal y municipal, en la que se</p>

establezcan los tramos de responsabilidad de cada uno para su seguimiento y cumplimiento.
10. Cumplir con todas las actividades programadas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora o, de lo contrario, revisar que las actividades que se programen cuenten con los recursos y condiciones para su cumplimiento.
11. Incorporar en el Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora, la evidencia documental que sustente el cumplimiento de las actividades que se reportan con un 100 por ciento de avance.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ricardo Arturo Reynoso Serralde
4.2 Cargo: Director de Vinculación
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Luis Alberto Jiménez Trejo
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rreynoso@mora.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 55 55 63 44 94, 01 55 55 98 37 77 EXT. 1181

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Ramo 06. Programa de Infraestructura Indígena
5.2 Siglas: PII
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Planeación y Finanzas.- Dirección de Obra Pública y Gasto Social
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo <input checked="" type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
<p>Comisión Estatal de Aguas</p> <p>Presidencia municipal de Amealco de Bonfil</p> <p>Presidencia municipal de Pinal de Amoles</p> <p>Presidencia municipal de Arroyo Seco</p> <p>Presidencia municipal de Cadereyta de Montes</p> <p>Presidencia municipal de Colón</p> <p>Presidencia municipal de Ezequiel Montes</p> <p>Presidencia municipal de Huimilpan</p> <p>Presidencia municipal de Jalpan de Serra</p> <p>Presidencia municipal de Landa de Matamoros</p> <p>Presidencia municipal de Peñamiller</p> <p>Presidencia municipal de Querétaro</p> <p>Presidencia municipal de Tequisquiapan</p> <p>Presidencia municipal de Tolimán</p>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre: Lic. Habib Abraham Wejebe Moctezuma hwejebe@ceaqueretaro.gob.mx (442) 21106 00 ext. 1520</p> <p>T.C. Gilberto García Valdez ggarcia@amealco.gob.mx 01 (448) 2 78 01 01 Ext.105</p> <p>C. César Fernando Árcega Pérez cesararcega2009@hotmail.com 01 (441) 2 92 53 30 Ext.104</p> <p>C.P. Elfego Torres Balderas elfegotorres71@hotmail.com 01 (487) 8 74 21 10 Ext.102</p> <p>Ing. Rodrigo Mejía Hernández romeherkd@hotmail.com 01 (441) 2 76 08 80 Ext.176 y104</p> <p>Ing. Alejandro Arteaga Cabrera presidente@colon.gob.mx 01 (419) 2 92 01 08 Ext. 102 y173</p>	<p>Unidad administrativa: Comisión Estatal de Aguas</p> <p>Presidencia municipal de Amealco de Bonfil</p> <p>Presidencia municipal de Pinal de Amoles</p> <p>Presidencia municipal de Arroyo Seco</p> <p>Presidencia municipal de Cadereyta de Montes</p> <p>Presidencia municipal de Colón</p>

<p>Lic. Jorge Luis Vega Ocampo des-com-2012@hotmail.com 01 (441) 2 77 00 96 Ext.121</p>	<p>Presidencia municipal de Ezequiel Montes</p>
<p>Profra. María García Pérez mgp_66cel@yahoo.com.mx presidencia@huimilpan.gob.mx 01 (448) 2 78 50 47 Ext. 2018 y 2001</p>	<p>Presidencia municipal de Huimilpan</p>
<p>C. Saúl Gildardo Trejo Altamirano saulgildardo@gmail.com 01 (441) 2 96 02 43 Ext.108</p>	<p>Presidencia municipal de Jalpan de Serra</p>
<p>C.P. Domingo Mar Bocanegra presidencialandam@hotmail.com 01 (441) 2 92 52 07 Ext.108</p>	<p>Presidencia municipal de Landa de Matamoros</p>
<p>C. Aldo García Rosales nahumlmontoya@gmail.com 01 (441) 2 96 60 52 Ext.119</p>	<p>Presidencia municipal de Peñamiller</p>
<p>Ing. Luis Cevallos Pérez luis.cevallos@municipiodequeretaro.gob.mx 01 (442) 2 38 77 00 Ext.7501</p>	<p>Presidencia municipal de Querétaro</p>
<p>Lic. Luis Antonio Macías Trejo antoniomacias.tx@gmail.com 01 (414) 27 3 23 27 Ext. 2011</p>	<p>Presidencia municipal de Tequisquiapan</p>
<p>Lic. Edgar Montes Benitez presidente@toliman.gob.mx 01 (441) 2 96 72 06</p>	<p>Presidencia municipal de Tolimán</p>

<p>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>6.1 Tipo de contratación:</p>
<p>6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: <input checked="" type="checkbox"/> (Señalar) Convenio de Colaboración</p>
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas</p>
<p>6.3 Costo total del Convenio de Colaboración: \$ 2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)</p>
<p>6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios</p>

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>

<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>

<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed>